



DECRETO EXENTO N° 2785 /
PUCÓN,

08 NOV. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por el "JUNTA DE VECINOS DE LLAFENCO", de fecha 30.10.2012, para realizar un **BINGO BAILABLE CON VENTA DE BEBIDAS ALCHOLICAS**, el día sábado 10 de Noviembre de 2012.
2. El Informe del Departamento de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Pucón en referencia al artículo 4° de la Ordenanza de Alcohol.
3. Lo dispuesto en el **Título VIII Art. 71** de la **Ordenanza Municipal** sobre derechos Municipales, relativos al ejercicio transitoria de actividades lucrativas.
4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, a la "JUNTA DE VECINOS DE LLAFENCO", para que el día sábado 10 de Noviembre de 2012., realice, **UN BINGO BAILABLE CON VENTA DE BEBIDAS ALCHOLICAS**, en las dependencias de la Sede Comunitaria de Llafenco, Pucón.

2. El horario de funcionamiento será desde las 18:00 hrs. del sábado 10 de noviembre de 2012 hasta las 03:00 hrs. del día domingo 11 de Noviembre de 2012.

3. El municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso.(Junta de Vecinos Llafenco)


AXEL BRINCK MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL

PSA / ABM / GSD / hgg

DISTRIBUCIÓN:

- _ Contribuyente
- _ Of. Partes.
- _ Archivo.